

**ELECCIÓN DE CONCEJOS VECINALES – 27 de octubre 2013**

1. **1 de agosto al 31 de agosto:** periodo de inscripción candidatos.
2. **1 de setiembre a 9 de setiembre:** periodo de impugnación.
3. Simultáneamente se iniciara la 1º Etapa de la **Campaña de Comunicación** (dirigida a apoyar el llamado a inscripción). durara hasta el cierre de la misma.
4. **A partir del mes de julio y durante el periodo de inscripción,** en todos las zonas se realizaran talleres o jornadas de información para aspirantes a concejales/as. se trabajara especialmente con los temas: roles, cometidos y responsabilidades, de acuerdo al art 7 del Decreto N° 34.428.
5. **Al 25 de julio de 2013,** antes de iniciarse la inscripción de candidatos, deberán estar integradas las comisiones electorales. el periodo de formación de las mismas comenzará a partir de junio.
6. **El 26 de julio** cada Concejo Vecinal deberá entregar a la Junta Departamental y la Dirección de su CCZ (quien la enviara a la Unidad de Participación) la siguiente información:
  - 6.A).- La lista de integrantes de la Comisión Electoral.
  - 6.B).- La cantidad de integrantes que tendrá el Concejo Vecinal a elegir.
  - 6.C).- Cual de los dos sistemas de votación definidos adoptará. (ver anexo al final de este documento).
  - 6.D).- De que forma podrán votar los electores/as a los candidatos de su preferencia (cantidad de marcas por Subzona, plancha general, etc.).
  - 6.E).- La delimitación de las Subzonas que se usarán para la elección (nombre de las calles que las limitan) y el nombre o número que se le asigna a cada una de ellas. (ver anexo al final de este documento).
  - 6.F).- Finalmente: la forma en que se distribuirán las bancas entre los/as candidatos electos.
7. **13 de setiembre:** los CV deberán entregar a la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental y a la Dirección de los CCZ respectivos, la lista de candidatos/as para confeccionar las listas.-
8. **16 de setiembre** se hará entrega desde las direcciones de los CCZ , a la Unidad de Participación, de las listas de candidatos/as.
9. Fines de setiembre: comenzara la **Campaña de Comunicación - 2º Etapa.**
10. **16 setiembre a 4 de octubre:** diseño - impresión de listas (Unidad de Planificación)
11. **7 de octubre:** entrega de listas a CV.
12. **30 de setiembre:** los CV deberán definir la cantidad de mesas receptoras de votos que se instalaran en la elección, y lo informaran a la Dirección del CCZ respectivo para su comunicación a la Unidad de Participación.
13. **10 de octubre:** se entregaran las urnas y materiales electorales a los CCZ para uso de las Comisiones Electorales.
14. **14 de octubre:** se cerrara el Plan Circital. Los CV aportaran los datos de ubicación de cada mesa, direcciones, etc., para su publicación en los medios de prensa.
15. **Elección 27 de octubre** de 9 a 19:00 horas.
16. **Escrutinio martes 29 de octubre** a partir de las 18:00 horas.

---

## ANEXO.

1.- Sistema de chequeo de voto múltiple.

Este sistema funcionará en forma similar a la elección de 2011.

2.-Urnas, planillas, instructivos generales, sobres de votación, etc.

Todas estos materiales serán provistos desde la Unidad de Participación y Planificación.

3.- Funcionarios para presidir las mesas.

Se prevé que en la primera quincena de agosto se realice el llamado, por Resolución de la Intendenta, a inscripción de funcionarios para trabajar en la Presidencia de las Mesas receptoras de votos.

Cursos centrales de capacitación para funcionarios.

En estos cursos, que se dictarán centralmente en el mes de octubre, deberá participar un integrante de la Comisión electoral de cada Zona convocada. El calendario de los cursos se definirá en fecha próxima y se comunicará a las Comisiones Electorales con tiempo.

4.- La Junta Departamental, en acuerdo con la Comisión Mixta, ha definido dos únicas opciones para confeccionar las listas de votación:

OPCIÓN 1. La hoja de votación podrá tener, de un lado de la hoja de votación a todos los candidatos/as de la zona en una plancha única, agrupados y ordenados alfabéticamente por el apellido dentro de la subzona a la que pertenecen.

OPCIÓN 2. La hoja de votación podrá tener, de un lado de la misma, la lista de los candidatos de una subzona, agrupados y ordenados alfabéticamente por el apellido, y, en el reverso de ella, el resto de los candidatos de la Zona, agrupados y ordenados alfabéticamente por el apellido dentro de la subzona a la que pertenecen.

La cantidad de marcas permitida en cada hoja de votación queda a decisión de cada CV.

5.- Los Concejos Vecinales deberán decidir **antes del 1 de agosto** (apertura de la inscripción de candidatos) y entregar a la Junta Departamental y a la Dirección del CCZ respectivo, el 26 de julio, para su envío a la Unidad de Participación los siguientes asuntos:

1.- Cantidad de integrantes que tendrá el Concejo Vecinal a elegir.

2.- Cual de los dos sistemas de votación definidos adoptará y de que forma podrán votar los electores a los/as candidatos de su preferencia (cantidad de marcas por subzona, plancha general, etc.).

3.- Delimitación de las subzonas que se usarán para la elección (nombre de las calles que las limitan) y el nombre o número que se le asigna a cada una de ellas para la elección.

4.- Forma de distribución de las bancas entre los/as candidatos votados.

---

**Formulario 2013** <http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/noticia/formulario2013-concejosvecinalesfinal.pdf>

**Aval vecinal** <http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/noticia/avalconcejosvecinales-formulario2013.pdf>

**Folleto 2013** <http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/noticia/dipticoconcejosvecinales.pdf>

**Gobiernos Municipales** <http://www.montevideo.gub.uy/institucional/gobiernos-municipales>